



UAI/SG/68/2020

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (Actividades Programadas) de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna, por instrucciones impartidas mediante Memorándum N° UAI/MEMO/06/2020 de fecha 06 de enero de 2020 y Memorándum N° UAI/MEMO/94/2020 de fecha 5 de octubre de 2020, se efectuó el Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría externa de los auditores independientes (KPMG) al 31 de diciembre de 2018, respecto a Contrato de Préstamo N° 2908/ BL - B, Programa Multifase de reordenamiento Urbano La Ceja, Fase I.

Así también, las Normas de Auditoría Gubernamental en el numeral 219 Seguimiento establece en el punto 01 La novena norma general es: *"La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes"*.

El objeto de la evaluación constituye el informe de auditoría externa de los auditores independientes (KPMG) al 31 de diciembre de 2018, correspondiente al Contrato de Préstamo N° 2908/ BL - B, Programa Multifase de reordenamiento Urbano La Ceja, Fase I, formatos A y B relativos al pronunciamiento de la aceptación y cronograma para la implantación de las recomendaciones del informe de referencia, los documentos y las operaciones ejecutadas por la Entidad relacionadas a la implementación de las recomendaciones, considerando la fecha de corte al 30 de noviembre de 2020.

El objetivo de la evaluación del seguimiento, es el de emitir una opinión independiente respecto al cumplimiento e implantación de recomendaciones contenidas en el informe de auditoría externa de los auditores independientes (KPMG) al 31 de diciembre de 2018, relativo al Contrato de Préstamo N° 2908/ BL - B, Programa Multifase de reordenamiento Urbano La Ceja, Fase I.

Como resultado de la evaluación realizada en el punto dos (2) "Resultados del Seguimiento", correspondiente al presente informe, concluimos que las nueve (9) recomendaciones de control interno emergente del Informe de auditoría externa de los auditores independientes (KPMG) al 31 de diciembre de 2018, relativo al "Programa Multifase de Reordenamiento Urbano de la Ceja, Fase I (PMRUC), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019, se tiene el siguiente detalle:

- Recomendaciones Cumplidas	Seis (6)
- Recomendaciones No Cumplidas	Tres (3)
- Recomendación No Aplicable	Ninguna

K.

Los mismos se encuentran detallados en el siguiente cuadro:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/SG/68/2020

Resumen de recomendaciones del Formato "A" y "B"
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría externa de los auditores independientes (KPMG) al 31 de diciembre de 2018, respecto a Contrato de Préstamo N° 2908/ BL - B, Programa Multifase de reordenamiento Urbano La Ceja, Fase I.

Numero de observaciones	Observaciones	N° de Recomendación	Segundo Seguimiento		
			Cumplida	No Cumplida	No aplicable
1.	Fondos del Programa utilizados para objetivos distintos al del Contrato	R1	C		
2.	Formato de orden de pago a consultores individuales	R2	C		
3.	Código de ética y Reglamento Interno	R3	C		
4.	Informes de actividades de los consultores individuales sin respaldo suficiente	R4	C		
5.	Contratos con método de contratación inicial modificados posteriormente a contratación directa.	R5	C		
6.	Documentación de respaldo en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios	R6	C		
7.	Transferencia de activos sin aprobación del BID	R7		NC	
8.	Baja de ejecución del presupuesto	R8		NC	
9.	Algunos Incumplimientos a las cláusulas del contrato de préstamo	R9		NC	
Total Recomendaciones		9	6	3	0
Porcentaje		100%	60%	30%	0%

g

K.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

La Paz, 30 de diciembre de 2020


Lic. Seledad Pacosillo Macchuanca
JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
RAIG N° 00171-1205
REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO